



Un' quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

D. Manuel de Salazar y Baquifano Conde de Vinastrosa
curre V. para y dice: Que hace manifestacion de los docum.^{tos} origi-
nales calificabo de la Sub-Delegacion del Partido de Lambayeque
de la Intendencia de Trujillo que sirva con Pl. confirmacion y el
desempeno del cargo habiendo entrado en Reales Casas la cantidad
de cinco sesenta y un mil trescientos quarenta y seis p. quatro
v. conseq.^{tes} a los Ramos de Tributos y Hospital de dho. Partido
recaudados en todo el tiempo de su mando, como se califica p.
la Chanc.^{on} y finquino que se le dio por la Contaduria. jral. del
Ramo cuyo termino comprende dho. docum.^{tos} y necesitau-
do un Decim.^o integro de todos ellos se ha de servir V. man-
dar que por qualquiera tmo. Pub.^o o Pl. se le di por jral. y
duplicado autorizado en publica forma y de manera que ha-
ga fee; y a el proposito

AV. pide y sup.^{ca} se sirva proveer y manden como lleba pedido y fto.
sele devuelban los originales que ahora exhibe; por ser de
jur.^a que pide V.

El Conde de Vinastrosa
[Signature]

CA-AD3
CAS 14
DOC 1796
+ 1

Denzele con ciaz ^N al S. Indio
Procurador y Pro de buche amde los
Originales. Lima Octubre 16 de 1819.

Blanco

Proveydo y firmado p.^r el Sr. D. Torre
Manuel Blanco de Arcona del
orden de Alantara, teniente Coronel
del Regimiento de Caballeria del Valle
de Pisco, y Regidor perpetuo de esta
ciudad, y Alcalde ordin. en ella y su jurisdiccion
por su ofy. en el dia de su fca

En el mismo dia de la fca del Dec.^o anterior
cite para lo que se manda en el, al Sr. D. Torre
Antonio Ugarte, Regidor, y Alguacil Mayor per
petuo de esta ciudad, y Sindico Procurador General
en ella en su persona o su fca